

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

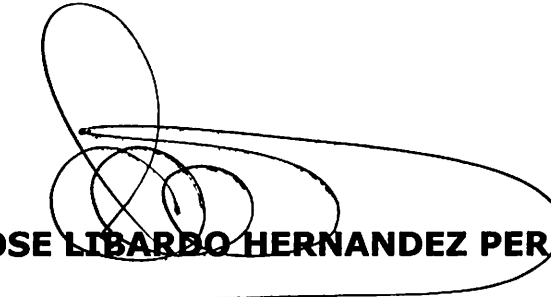
Segovia Antioquia, Febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 403

RADICACION No. 2015-00040-00

Como la anterior liquidación actualizada de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada dentro del término concedido para ello y se ajusta a la legalidad, el despacho en consecuencia la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADO NRO. _____
FIJADO EN _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA OFICINA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO